

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Septiembre de 2018.-DECRETO ALC. Nº 4.001/2018.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Memorando Nº 341/18 de 12 de Septiembre de 2018, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita cambio de nombre del Establecimiento Educacional "Sociedad Educacional Araya Honores Ltda Constitución de Derecho Privado sin fines de lucro, y otros antecedentes relevantes.

DECRETO:

Autoricese el cambio de nombre, en los Registros del Departamento de Rentas Musicipales, de Establecimiento Educacional "Sociedad Educacional Araya Honores Ltda.".

ROL 202.579, a "Corporación Educacional Araya Neira", domiciliado en

2.- Atendida su calidad de entidad sin fines de lucro déjese exenta a la Corporación Educacional Araya Neira, del Pago de patente Municipal, sin perjuicio del pago correspondiente que deberá hacer de los derechos municipales por extracción de basura y publicidad, de acuerdo al Art. 27° de la Ley N° 3.063 sobre Rentas Municipales.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL CARVAJAL AYALA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería